MINISTERIO DE SALUD

No. 126-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 27 de FEBRERO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-014406-001 que contiene el Informe N° 208-2017/VECTORES/DFS/DIGESA, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2014-SA, se declaró de interés nacional la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel nacional para el Control Vectorial de la Malaria, a fin que esta tecnología se adopte en todos los departamentos donde se cultiva arroz bajo riego;

Que, el artículo 2 del precitado dispositivo legal, constituye la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel nacional; la cual estará integrada, entre otros, por un/a representante titular y alterno del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, el artículo 3 del Decreto Supremo en mención, establece que la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial recae en la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud; siendo que el artículo 4 dispone que la designación de los representantes titular y alterno de la Comisión Multisectorial, se realizará por resolución del titular de cada entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA se designó a la señora Mirtha Rosario Trujillo Almandoz, Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y a la ingeniera Marisa Renée Villagómez Izaguirre, profesional de la citada Dirección General, como representantes titular y alterna del Ministerio de Salud, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial citada en los considerandos precedentes;

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria propone la designación de la bióloga Carmen Elizabeth Cruz Gamboa como representante alterna del Ministerio de Salud ante la referida

R. VILLAR

J. MORALES C.

S. PESSAH

Comisión Multisectorial, indicando que la ingeniera Marisa Renée Villagómez Izaguirre ha dejado de prestar servicios en el Ministerio de Salud;

Que, en mérito a las consideraciones señaladas precedentemente y atendiendo a lo propuesto por la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, resulta necesario designar a la representante alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel nacional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública, y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 018-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la bióloga Carmen Elizabeth Cruz Gamboa, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, como representante alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel nacional, en reemplazo de la ingeniera Marisa Renée Villagómez Izaguirre.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

R. VILLARÁN C.

J. MORALES C.

S. PESSAH